



ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

APRUEBA ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA ID: 632-4-LP20, DESTINADA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL ESTUDIO “MODIFICACIÓN PREMVAL: VIALIDAD ESTRUCTURANTE Y TSUNAMI; PLANIFICACIÓN URBANA 1 PREMVAL QUINTERO – PUCHUNCAVÍ” (MOD PREMVAL-QP).

VALPARAÍSO, 31 AGO 2020

EXENTA N° 52-1647-20

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, el Decreto Ley N° 1.305 que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el D.S. N° 397 (V. y U.) Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales; En el D.F.L. N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; En la Ley N° 19.653 sobre Probidad Administrativa; En el Decreto Ley N° 1263, Orgánico de Administración Financiera del Estado de 1975 del Ministerio de Hacienda; En la Ley N° 19.799, sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y servicios de certificación de dicha firma; En la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; En el Decreto Supremo N° 250, de 2004 y sus modificaciones, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886; En la Ley N° 20.285, de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado; La Resolución N° 07 y N° 08 de la Contraloría General de la República, de 2019, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón; En la Ley N° 21.192 de Presupuestos del Sector Público para el año 2020; La Resolución N° 519 de fecha 01 de octubre de 1980 que nombra a la infrascrita en la Planta Nacional de Cargos Profesionales del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, y el Decreto Exento N° 272/6/2020, de fecha 04 de febrero de 2020, que fija orden de subrogancia (1°) del cargo Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la región de Valparaíso; Y,

CONSIDERANDO:

- a) Que mediante la Resolución Electrónica Exenta N° 52 de fecha 04 de junio de 2020, de esta SEREMI, se autorizó el llamado a Licitación Pública ID: 632-4-LP20, para la contratación del Servicio de Consultoría para el Estudio: “Modificación PREMVAL: Vialidad Estructurante y Tsunami; Planificación Urbana 1 PREMVAL Quintero – Puchuncaví” (Mod PREMVAL QP), aprobó Bases Administrativas, Bases Técnicas, Antecedentes Técnicos, Anexos y se designó funcionario encargado de la custodia de las ofertas e integrantes de la comisión evaluadora.
- b) Que, mediante la Resolución Exenta N° 1195 de fecha 24 de junio de 2020, de esta SEREMI, se aprobó la Modificación N° 1 a las Bases de la Licitación Pública ID: 632-4-LP20, en orden a modificar el cronograma de la Licitación y complementar las Bases Administrativas y Técnicas en el sentido que en dicho acto administrativo se indican.
- c) Que, la apertura electrónica de las propuestas presentadas en el marco de la Licitación Pública singularizada en el considerando letra a) precedente, se realizó el día 07 de julio de 2020, presentándose un total de tres ofertas correspondiente a los proponentes que a continuación se detallan:

RAZÓN SOCIAL:	RUT:
UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES ENTRE SOCIEDAD PROFESIONAL NÓMADE CONSULTORES SPA; CON ÁMBITO CONSULTORES LTDA; Y XTERRAE GEOLOGÍA SPA.	76.264.191-4; 77.849.290-3; 76.037.594-2
TORRICO STANCIC-ROKOTOV PROFESIONALES ASOCIADOS LTDA.	76.213.749-6
MERINO Y NEELY SUR PLAN LTDA.	77.150.350-0

- d) Que, los oferentes UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES ENTRE SOCIEDAD PROFESIONAL NÓMADE CONSULTORES SPA, Rut: 76.264.191-4; CON ÁMBITO CONSULTORES LTDA, Rut: 77.849.290-3; Y XTERRAE GEOLOGÍA SPA., Rut: 76.037.594-2; TORRICO STANCIC-ROKOTOV PROFESIONALES ASOCIADOS LTDA., Rut: 76.213.749-6; y MERINO Y NEELY SUR PLAN LTDA., Rut: 77.150.350-0, cumplieron con todos los requisitos de admisibilidad de ofertas establecidos en los puntos 1.5.1, 1.5.2, 1.5.3 y 1.5.4 de las Bases Administrativas, por lo que se continuó con la evaluación de dichas ofertas.
- e) Que, conforme lo dispuesto en las Bases de Licitación, la comisión evaluadora confeccionó la correspondiente Acta de Evaluación de Ofertas, con fecha 04 de agosto de 2020.
- f) Que, la evaluación de las ofertas fue realizada de acuerdo a los criterios de evaluación previamente establecidos en el punto 1.8.3 de las Bases de Administrativas, y las propuestas presentadas por los proponentes que cumplieron con los requisitos establecidos en los puntos 1.5.1, 1.5.2, 1.5.3 y 1.5.4 de las Bases de Administrativas, los cuales obtuvieron los siguientes puntajes:

Oferente	Rut	Puntaje
UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES ENTRE SOCIEDAD PROFESIONAL NÓMADE CONSULTORES SPA; CON ÁMBITO CONSULTORES LTDA; Y XTERRAE GEOLOGÍA SPA.	76.264.191-4; 77.849.290-3; 76.037.594-2	76,38 puntos
TORRICO STANCIC-ROKOTOV PROFESIONALES ASOCIADOS LTDA.	76.213.749-6	95,00 puntos
MERINO Y NEELY SUR PLAN LTDA.	77.150.350-0	83,25 puntos

- g) Que, finalmente, la comisión evaluadora recomienda adjudicar la **Licitación Pública ID: 632-4-LP20**, al consultor **TORRICO STANCIC-ROKOTOV PROFESIONALES ASOCIADOS LTDA**, Rut: **76.213.749-6**, en atención a que cumple con los requisitos establecidos en los puntos 1.5.1, 1.5.2, 1.5.3 y 1.5.4 de las Bases de Licitación, por obtener el mejor puntaje en la evaluación de las ofertas, y por considerar que su oferta es la más conveniente a los intereses de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Valparaíso.
- h) Que, los integrantes de la comisión evaluadora no incurrir en las inhabilidades señaladas en el punto 1.8.1 "Comisión Evaluadora" de las Bases de Licitación, de acuerdo a la declaración simple adjunta.
- i) Que la solicitud electrónica mencionada en el considerando letra b) de la presente Resolución no pudo ser autorizada a través de la plataforma SELICO por la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, debido a una indisponibilidad presentada en dicha plataforma, por lo cual se dicta la Resolución fuera del sistema.

- j) Que existen fondos presupuestarios disponibles del presupuesto, para efectuar la contratación del servicio indicado en el considerando letra a) de la presente Resolución, por lo que dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

- 1) **APRUEBASE** el Acta de Evaluación de las ofertas, mencionada en el considerando letra e) de la presente Resolución, correspondiente a la **Licitación Pública ID: 632-4-LP20**.
- 2) **ADJUDÍCASE** al consultor **TORRICO STANCIC-ROKOTOV PROFESIONALES ASOCIADOS LTDA**, Rut: **76.213.749-6**, la **Licitación Pública ID: 632-4-LP20**, para la contratación del **SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL ESTUDIO "MODIFICACIÓN PREMVAL: VIALIDAD ESTRUCTURANTE Y TSUNAMI; PLANIFICACIÓN URBANA 1 PREMVAL QUINTERO – PUCHUNCAVÍ" (MOD PREMVAL-QP)**, ya que obtuvo el mayor puntaje y cumple a cabalidad con todos los requisitos solicitados para esta Licitación, de acuerdo a lo expuesto en el Acta de Evaluación de Ofertas mencionada en el considerando letra e) de la presente Resolución, donde la Comisión Evaluadora propone adjudicar dicha oferta por considerar a la misma como la más conveniente para esta Secretaría Regional Ministerial.
- 3) Suscríbese un contrato de prestación de servicios entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Valparaíso y el consultor **TORRICO STANCIC-ROKOTOV PROFESIONALES ASOCIADOS LTDA**, Rut: **76.213.749-6**, por la prestación del **SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL ESTUDIO "MODIFICACIÓN PREMVAL: VIALIDAD ESTRUCTURANTE Y TSUNAMI; PLANIFICACIÓN URBANA 1 PREMVAL QUINTERO – PUCHUNCAVÍ" (MOD PREMVAL-QP)**, por un monto total de **\$100.000.000.- (cien millones de pesos)**, impuestos incluidos.
- 4) Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente acto administrativo, ascendente a un monto total de **\$100.000.000.- (cien millones de pesos)**, impuestos incluidos, al Subtítulo 31, Ítem 01, Asignación 001, Sub asignación 005 del presupuesto asignado para esta Secretaría Regional Ministerial, de acuerdo al siguiente detalle:

AÑO	MONTO
2020	\$15.000.000.-
2021	\$45.700.000.-
2022	\$10.000.000.-
2023	\$29.300.000.-
TOTAL	\$100.000.000.-



- 5) Publíquese el presente acto administrativo en el Sistema de Información de Compras y Contratación de la Administración del Estado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y CONTRATACIÓN PÚBLICA, Y ARCHÍVESE



[Handwritten signature]

**DGARDA PONCE GUTIÉRREZ
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL (S)
VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DE VALPARAÍSO**

Jurídica/LOJ/CRA

TRANSCRIPCIÓN:

- Encargada Ley de Lobby
- Departamento Desarrollo Urbano
- Sección de Asesoría Jurídica
- Sección Administración y Finanzas
- Oficina de Partes y Archivo

PUBLICAR TRANSPARENCIA

SI () NO (X)

